GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 653 -2019-GR CUSCO/GR

Cusco, 15 NOV. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: *El Informe N° 098-2019-GR CUSCO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Memorándum N° 1489-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco.*

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 publicada el 10 marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el artículo 8º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 2º señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombre y mujeres e igualdad de oportunidades";

Que, el Gobierno Regional del Cusco, tiene como política reconocer y resaltar las acciones meritorias y acontecimientos de trascendencia, de investigadores, profesionales, entidades gubernamentales y privadas que apoyan a la investigación, estudios e integración en favor del desarrollo integral de la región del Cusco;

Que, motivo de las gestiones interinstitucionales el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como responsable de ejercer las políticas y funciones específicas regionales entre ellas de salud, sobre todo de la población vulnerable, se ha desarrollado en el Hospital Antonio Lorena de la ciudad del Cusco operaciones complejas de manera gratuita a personas de escasos recursos económicos que presentan alguna cardiopatía congénita, durante los días 17 al 20 de octubre del 2019;

Que, con Informe N° 098-2019-GR CUSCO/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento a los médicos que han prestado sus servicios gratuitos en la "Segunda Misión Regional Cardiovascular – Corazones Felices" desarrollado en el Hospital Antonio Lorena del Cusco;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el Inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por Ley N° 27902 y el artículo Único de la Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR *a nombre del Gobierno Regional del Cusco el* ***RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO a la Misión Regional Cardiovascular representado por el Dr. Julio Ernesto Peralta Rodríguez en su calidad de Presidente*** *por haber organizado la* ***"II Misión Regional Cardiovascular – Corazones Felices 2019"****, desarrollada en el Hospital Antonio Lorena del Cusco durante los días 17 al 20 de octubre del 2019; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Ejecutiva Regional*

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR *a nombre del Gobierno Regional del Cusco el* ***RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO,*** *al Equipo de Profesionales de la Salud como integrantes de* ***la Misión Regional Cardiovascular*** *por haber participado de la* ***"II Misión Regional Cardiovascular – Corazones Felices 2019"****, desarrollada en el Hospital Antonio Lorena del Cusco durante los días 17 al 20 de octubre del 2019; siendo los siguientes:*

Nro.	Nombres y Apellidos	Especialidad
01	Dr. Julio Ernesto Peralta Rodríguez	Cirujano de Tórax y Cardiovascular.
02	Dr. Máximo Quinquin Janampa	Cirujano de Tórax y Cardiovascular.
03	CCP. Olivia Jaklic	Perfusionista.
04	CCP. Hailey Schleich	Perfusionista.
05	CCP. Heather Rupp	Perfusionista.
06	Dr. Hernán Vela Jara	Cardiólogo Hemodinamista.
07	Dr. Aldo Elmer Rafael Yarihuama,	Cirujano Cardiovascular y Torácico.
08	Dra. Nelly Solís Gonzales	Anestesiólogo Cardiovascular.
09	Dra. Paola Morelia Gómez Aguirre	Pediatra Intensiva Cardiovascular.
10	Dr. Fredy Poma Quente	Cirujano de Tórax y Cardiovascular.
11	Lic. Katy Gabriela Galindo Ramírez	Enfermera intensivista.
12	Lic. Ruth Sinforosa Trujillo Santa Cruz	Enfermera Instrumentista.
13	Lic. Jeanette Lizeth Loyola Lozada	Enfermera intensivista.
14	Lic. Patricia Lucila Alcántara Silva	Enfermera Perfusionista.
15	Dr. Dante Erick Ramos dueñas	Médico- Residente Cirugía.
16	Dr. Pedro Pardo Fernández	Anestesiólogo Cardiovascular.

ARTICULO TERCERO: ***DISPONER*** *la notificación y entrega de la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Dirección Regional de Desarrollo Social, al* ***Dr. Julio Ernesto Peralta Rodríguez,*** *a los Profesionales de la Salud integrantes del Equipo de la II Misión Regional Cardiovascular "Corazones Felices", y a las Instancias Administrativas de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE*, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional del Cusco.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO